

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 1 de 1

**CONVOCATORIA ABIERTA 2026  
PARA PROVEER UN (1) CARGO DE TRABAJADORES OFICIALES**


La rectoría del Instituto Departamental de Bellas Artes ordena la apertura de la convocatoria para proveer UNA (1) VACANTE para el cargo de MÚSICO – FLAUTA conforme los términos establecidos en la Resolución No. 063 del veintiséis (26) de febrero de 2026.

El aspirante que resulte seleccionado se vinculará como trabajador oficial del Instituto Departamental de Bellas Artes, establecimiento público del orden departamental con un contrato a término INDEFINIDO.

**TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

**1) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CARGOS A PROVEER: 1 Músico– FLAUTA**

<b>I. PARTE GENERAL</b>	
<b>Denominación del cargo:</b>	Músico
<b>Categoría Salarial</b>	01
<b>Dependencia:</b>	Grupos Artísticos Profesionales – Banda Departamental
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Profesional Universitario – Director de Banda
<b>II. PROCESO MISIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL –AREA: BANDA DEPARTAMENTAL</b>	
<b>III. PROPOSITO DEL CARGO</b>	
Interpretar las obras seleccionadas con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura musical universal, latinoamericana y colombiana, que permitan elevar su nivel técnico y artístico y contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, acordes a la misión, visión, objetivos y las funciones institucionales.	
<b>IV. FUNCIONES GENERALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar las partituras asignadas para llevarlas debidamente preparadas a los ensayos, conciertos y demás presentaciones.</li> <li>2. Conservar en buen estado salvo deterioro natural los instrumentos y útiles a cargo bien sean de su propiedad o de la entidad.</li> <li>3. Participar con la oportunidad y las exigencias establecidas, en todas las actividades propias del grupo como ensayos, funciones, conciertos y demás programadas por el superior inmediato o por la entidad,</li> <li>4. Representar a la entidad en todas las actividades programadas, cuidando la buena imagen institucional.</li> <li>5. Dedicar el tiempo adicional requerido para perfeccionamiento en el manejo del instrumento cuando el Director lo determine.</li> <li>6. Aplicar el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo al manual adoptado por la entidad.</li> <li>7. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas, atendiendo las políticas institucionales.</li> </ol>	

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 2 de 1
<p>8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p> <p>9. Actuar con ética y transparencia en todas las situaciones en el ejercicio de sus obligaciones</p>		
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS</b>		
<p>1. Técnicas de producción musical.</p> <p>2. Software relacionado</p> <p>3. Metodologías de Diseño de proyectos y Gestión Cultural</p>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMUNES</b>		<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<p>Orientación a Resultados</p> <p>Orientación al Usuario y al Ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la Organización</p>		<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experiencia Profesional</p> <p>Trabajo en Equipo y colaboración</p> <p>Creatividad e Innovación</p>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>		
<b>ESTUDIO</b>		<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en áreas del conocimiento Bellas Artes, Núcleo Profesional Música</p>		<p>Doce (12) meses de experiencia profesional de relacionada en agrupaciones profesionales y/o universitarias.</p>

**Competencias comunes a los servidores públicos del Instituto Departamental de Bellas Artes, que sean vinculados en calidad de trabajadores oficiales**

Art. 2º. [resolucion 118 2023.pdf](#)

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 4.250.000 (Valor año 2025)

**2) DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

- 2.1 El proceso de selección del aspirante a ocupar el cargo de Músico de la Banda Departamental se surtirá en las siguientes etapas: Convocatoria, inscripciones, revisión de la documentación, evaluación de video de preselección, conformación de lista de admitidos, Audición, entrevista, examen médico de ingreso.
- 2.2 El aspirante deberá llenar el formulario de inscripción con el cual acepta los términos de la presente convocatoria.
- 2.3 El aspirante debe manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades y conflictos de intereses, consagradas en el Constitución Nacional y la ley; la omisión a dicha manifestación conlleva a la exclusión del proceso de selección.
- 2.4 El aspirante acepta, con la inscripción a la presente convocatoria el medio de divulgación durante el proceso de selección es la página de la institución en vínculo de convocatorias, en la cual reposará toda la información del proceso de selección.
- 2.5 Procederá únicamente recurso de reposición, contra la lista de admitidos y contra la lista definitiva de resultados los cuales deberán interponerse en los correos señalados en la presente convocatoria y la respuesta se remitirá al correo electrónico informado en la inscripción.

 <p><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 3 de 1

- 2.6 La información suministrada en las hojas de vida, tiene carácter de datos reservados y está protegida de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.
- 2.7 Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico para efectos de actos administrativos de carácter particular y concreto, en consecuencia, será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta, se encuentre activa y cuente con acceso, así mismo, será su responsabilidad la verificación de los correos en las diferentes bandejas.
- 2.8 Se presume la veracidad de la información suministrada, en virtud del principio de buena fe; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información registrada, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes.

**3) INSCRIPCIÓN:** Podrán inscribirse al presente proceso de selección del Instituto Departamental de Bellas Artes, los nacionales o extranjeros nacionalizados colombianos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los interesados deberán inscribirse en las fechas determinadas, llenando el formato único de inscripción del Instituto departamental de Bellas Artes y remitirlo con los documentos exigidos en la presente convocatoria en formato PDF al correo junto con la video grabación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No se aceptan inscripciones ni envío de documentos a correos distintos al señalado en la presente convocatoria, ni por fuera de los plazos estipulados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La persona seleccionada deberá presentar los documentos en físico en la Gestión del Talento Humano del Instituto Departamental de Bellas Artes.

#### **4) DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. Corresponde al formato de inscripción firmado.
2. HV. FUNCIÓN PÚBLICA.
3. COPIA DE CÉDULA de ciudadanía colombiana
4. CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN LIBRETA MILITAR. Conforme el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.  
Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite el trámite de su situación militar.  
Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite el trámite de su situación militar.  
Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Para mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993 presentar el documento.
5. TÍTULOS ACADÉMICOS. Copia de los diplomas de los títulos obtenidos debidamente escaneados y las respectivas convalidaciones del Ministerio de Educación Nacional que además, para su validez deberán estar apostillados o legalizados y traducidos al idioma español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores o la norma que la modifique o sustituya, dicha información se debe relacionar en orden ascendente de fecha en la cual se obtuvieron.
6. CERTIFICACIONES LABORALES. Debe contener los certificados laborales expedidos por el funcionario competente de las entidades oficiales o privadas con las cuales estuvo o está

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 4 de 1

vinculado, conforme el perfil de la presente convocatoria.

7. CERTIFICADO DE REGISTRO DE MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)
8. Autorización para verificación de antecedentes de delitos sexuales, documento simple en donde se autoriza la consulta.
9. MATERIAL AUDIOVISUAL. Audición en videograbación realizada por el aspirante en formato de buena calidad, interpretando el repertorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria en el ITEM de preselección. El vínculo del drive deberá permitir el libre acceso.

Se presume la veracidad de la información suministrada, en virtud del principio de buena fe; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información registrada, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no se tendrán como válidas y, en consecuencia, no se valorarán. Las certificaciones que no sean legibles o presenten tachones o enmendaduras se entenderán como no entregadas.

Los documentos deben estar escaneados y remitidos en archivos PDF, en un solo correo.

#### **5) REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VIDEOGRABACIÓN - PRESELECCIÓN:**

Una vez terminada la etapa de inscripciones, el área de Gestión del Talento Humano realizará la revisión de la documentación para el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia de los aspirantes inscritos y la verificación de inhabilidades e impedimentos.

Se practicará una prueba de preselección por un jurado externo, que revisará la videograbación de preselección para determinar los aspirantes que pasan a las siguientes etapas, cuya valoración será de 1 a 10 puntos; pasará a la siguiente etapa quien obtenga una calificación mínima de 8 puntos.

En los antecedentes laborales se tiene en cuenta únicamente las actividades relacionadas con el cargo, desempeñadas en las empresas o entidades donde haya prestado sus servicios.

#### **6) CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS:**

Finalizadas las etapas de Inscripciones y Análisis de la documentación, el área de Gestión del Talento Humano elaborará y publicará las listas de Admitidos y no admitidos.

La lista de admitidos estará conformada quienes cumplan con los requisitos mínimos y además hayan obtenido una calificación mínima de 8 puntos en el video de preselección.

Contra la lista de admitidos procederá el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro del término establecido en el cronograma.



## CONVOCATORIA ABIERTA

Código: GH.710.031.03.04

Fecha: 20/09/2011

Versión: 02

Página: 5 de 1

### 7) APLICACIÓN DE PRUEBAS: PRUEBA PRESELECCIÓN:

**PRUEBA PRESELECCIÓN:** Se evaluarán los videos enviados mediante enlace drive, en cual el aspirante deberá interpretar el repertorio indicado en esta convocatoria, deberá tener buena calidad de resolución, grabarse de manera continua durante todos los fragmentos (sin cortes) y en buenas condiciones de luz y sonido y libre de perturbaciones que puedan intervenir en la evaluación interpretativa.

Serán preseleccionados quienes obtenga un puntaje mínimo de 8 y cumplan con los requisitos mínimos en esta etapa, se convocarán a pruebas presenciales.

**PRUEBAS DE SELECCIÓN:** Se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes las siguientes pruebas: una de conocimientos generales y competencias ciudadanas y otra una prueba técnica que consiste en una audición.


Prueba de conocimientos: La prueba de conocimientos escrita será realizada por el área de Gestión del Talento Humano con la cual se evaluarán los conocimientos básicos y las competencias comportamentales exigidas para el cargo cuyo puntaje se evaluará sobre 10.

Prueba Técnica: La Audición será evaluada por tres jurados sobre un puntaje de 100 puntos.

Al finalizar la prueba el jurado realizará la entrega de la evaluación en planilla separada al área de Gestión del Talento Humano.

Las partituras del repertorio relacionado a continuación reposarán en el Documento “Anexo – Fragmentos para flauta”

TIPO DE PRUEBA	CONTENIDO
<b>Preselección por Video</b>	Repertorio: <b>FLAUTA</b> <b>Ronda 1 – Video</b>  - Obra solista:  1) Mozart, W.A. - Concierto en sol mayor KV 313, <i>(1er movimiento completo) con acompañamiento de piano.</i>  - Extractos: 2) Prokofiev - Pedro y el Lobo 3) Claude Debussy- Prélude à l'Après-midi d'un faune 4) Paul Hindemith- Symphonic Metamorphosis  <b>PICCOLO</b> <b>Ronda 1 – Video</b>  1) Rossini, Semiramide 2) Tambora para Alejo- Victoriano Valencia

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 6 de 1
TIPO DE PRUEBA	CONTENIDO	
<b>Audición Presencial:</b>	<p><b>FLAUTA</b>  <b>Ronda 2 – Audición presencial.</b>  Ronda en vivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Beethoven, L. van - Sinfonia Nr.3 en Eb mayor, op 55 "Eroica"</li> <li>2) Mendelssohn, F. - "Sueño de una noche de verano"</li> <li>3) Ravel, M. - Daphnis et Chioe, Suite 2</li> <li>4)Gustav Holst: Fragmento de <i>Hammersmith, Preludio y Scherzo</i></li> <li>5) Primera Vista</li> </ol> <p><b>PICCOLO</b>  <b>Ronda 2 – Audición presencial.</b>  Ronda en vivo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Grainger: Fragmento de <i>Rufford Park Poachers</i></li> <li>2) Mozart, W.A. - La Flauta Magica, Monostatos-Aria Nr 13</li> </ol>	

**8) LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN QUE SE UTILIZARÁN SERÁN:**

Los resultados se ordenarán en estricto de mayor a menor puntaje, siendo seleccionados para entrevista con el rector y prueba psicotécnica quienes obtengan los 3 mayores puntajes en las siguientes pruebas

Prueba conocimientos básicos esenciales	10
Prueba técnica- Audición presencial	75


Parágrafo primero: El puntaje mínimo total obtenido para ocupar el cargo deberá ser 85 puntos que corresponde a la suma de las anteriores con las siguientes pruebas:

Prueba Psicotécnica, requisito	5
Entrevista con el Rector	10

 <p><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 7 de 1

### 9) CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	LUGAR/ MEDIO
Publicación de convocatoria	Martes 3 de marzo	Amplia difusión	Redes
			institucionales –
			Página oficial –
			Correo electrónico
Inscripciones	Desde el martes 3 de marzo de 2026 - hasta el Miércoles 15 de abril ,a las 11:59 pm	Inscripción vía correo electrónico	<i>convocatoriabd@bellasartes.edu.co</i>
Verificación de cumplimiento de requisitos	Desde el miércoles 15 de abril al miércoles 22 de abril.	-Verificación de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. -Preselección por Video.	<i>convocatoriabd@bellasartes.edu.co</i>
Publicación de lista de personas para citación a pruebas presenciales.	Miércoles 22 de Abril de 2026	Conformación de lista de personas que se citarán para pruebas.	Correo electrónico.
Recurso de reposición	Desde el miércoles 22 de abril hasta el miércoles 29 de abril		Correo electrónico.
Aplicación de pruebas de conocimientos generales	Lunes 11 de mayo de 2026	Aplicación prueba de conocimientos 09:00 am	Salón 401 - Instituto Departamental de Bellas Artes Cali.

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>		Código: GH.710.031.03.04
			Fecha: 20/09/2011
			Versión: 02
			Página: 8 de 1
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>LUGAR/ MEDIO</b>
Audición Presencial.	Lunes 11 de mayo de 2026	Audición presencial 02:00 p m a 04:00 pm	Sala de Cámara – Instituto Departamental de Bellas Artes Cali.
Publicación de resultados	Miércoles 13 de mayo		Redes institucionales- Página oficial – Correo electrónico
Citación a prueba psicotécnica – Examen médico	Entre el 13 y 15 de mayo		Gestión del Talento Humano
Inicio de vinculación	Martes 19 de mayo de 2026		

Los términos del presente cronograma son susceptibles de modificación.

En caso de imposibilidad de vinculación deberá manifestarlo inmediatamente al momento de la notificación.

**10) ETAPA DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESO.** Previo al ingreso, se realizará el médico ocupacional de ingreso, para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de las tareas y el perfil del cargo. La institución comunicará a través de correo electrónico el lugar y la hora en la que se practicará el examen.

**11) REQUISITOS PREVIOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:** El trabajador oficial previo a la firma del contrato deberá registrarse en el SIGEP II aportando como soportes los documentos suministrados al Instituto Departamental de Bellas Artes durante la convocatoria.

**12) DECLARATORIA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN:** La convocatoria será declarada desierta cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando no haya inscritos.
2. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.
3. Cuando ningún aspirante alcance el puntaje mínimo.

**13) CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales generales de la convocatoria, las siguientes:

1. Presentar documentos falsos o adulterados u omitir información para su inscripción.
2. No presentarse a la aplicación de las pruebas y entrevistas sin causa justificada.
3. Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas a las entrevistas.

	<b>CONVOCATORIA ABIERTA</b>	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 9 de 1

4. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses.

Las anteriores causales de exclusión se aplicarán al aspirante en cualquier momento durante la convocatoria cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

En caso de justificación de inasistencia a las pruebas y entrevistas su reasignación quedará a criterio del Director Titular de la Banda en coordinación con el área de gestión del talento humano.

La inscripción y participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación integral de sus términos y condiciones, por lo cual no habrá lugar a aclaraciones individuales distintas a la información publicada a través de los canales oficiales de la Institución.